

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia y encargan funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCION JEFATURAL N° 111 -2014-ANA

Lima, 2 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°391-2013-ANA, se encargó al señor Walter Varillas Vilchez, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N°006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 04 de abril de 2014, la renuncia presentada por el señor Walter Varillas Vilchez, a las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferida por Resolución Jefatural N°391-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del día 04 de abril de 2014, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, a la Lic. Myriam Juana Parker Chávez.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua

1070281-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante del MINCETUR a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2014-MINCETUR

Lima, 2 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP);

Que, en el marco del referido Acuerdo, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 08 al 11 de abril de 2014, se llevará a cabo la Reunión del Grupo Técnico de Asuntos Institucionales y Legales, para continuar la negociación de los temas que se encuentran pendientes, entre ellos, los referidos a las disposiciones iniciales, generales, administrativas e institucionales, la solución de diferencias, transparencia y anticorrupción, excepciones y disposiciones finales;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Mónica del Pilar Guerrero Acevedo, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en la reunión antes mencionada;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Mónica del Pilar Guerrero Acevedo, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 07 al 12 de abril de 2014, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Reunión del Grupo Técnico de Asuntos Institucionales y Legales del Acuerdo de Asociación Transpacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 865,76
 Viáticos (US\$ 440,00 x 5 días) : US\$ 2 200,00

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

PUBLICACIÓN OBLIGATORIA DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se comunica a todas las Entidades del Sector Público que, conforme al Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, publicado el 29 de agosto de 2012, los REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEBEN PUBLICARSE en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO para su VALIDEZ Y VIGENCIA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51° y 109° de la Constitución Política del Perú.

LA DIRECCION